

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2497^a

SESION: 17 DE NOVIEMBRE DE 1983

UN LIBRARY

MAR 20 1983

UNISA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2497)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre	
a) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/16147)	
b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16150)	
c) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/16151)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2497a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 17 de noviembre de 1983, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Victor J. GAUCI (Malta)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe

Orden del día provisional (S/Agenda/2497)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
 - a) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/16147)
 - b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16150)
 - c) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/16151)

Se declara abierta la sesión a las 12 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

- a) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/16147);
- b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16150);
- c) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/16151)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Australia, el Canadá, Chi-

pre, Grecia, la India, Rumania, Seychelles, Sri Lanka, Turquía y Yugoslavia, en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo propongo que se invite a los representantes mencionados a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Iacovou (Chipre), el Sr. Haralambopoulos (Grecia) y el Sr. Kirca (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Woolcott (Australia), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Marinescu (Rumania), la Srta. Gonthier (Seychelles) y el Sr. Fonseka (Sri Lanka) y el Sr. Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de todos los miembros del Consejo, incluido quien les habla, deseo, en primer término, dar una cordial bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Chipre y de Grecia que nos honran con su presencia en esta sala y que se aprestan a participar en este importante debate.

3. El Consejo de Seguridad pasará ahora a examinar el tema que figura en su orden del día. Como es del conocimiento de los miembros del Consejo, nos hemos reunido hoy para participar en un debate sobre una cuestión muy grave que repercute directamente sobre el destino de una isla pequeña, que es Miembro de las Naciones Unidas. Chipre, por desdicha, sigue siendo víctima del recelo y la división. Por fortuna, gracias a la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas y a la moderación que alientan, la isla se encuentra actualmente libre de las reyertas y de los conflictos que la afectaban no hace mucho. De ahí que sea primordial que todos los interesados, tanto dentro de Chipre como en los países vecinos, y al igual que en esta sala ejerzan la máxima moderación.

4. Por lo tanto, pido a todos los representantes aquí presentes que se empeñen en un esfuerzo sincero por promover el proceso de reconciliación y de paz y hagan plena justicia al potencial positivo del Consejo ayudando colectivamente a promover nuestro objetivo común de que impere la paz en la isla, de conformidad con los principios ya expuestos por el Consejo y sus decisiones previas. Nadie saldrá más beneficiado de la reconciliación en Chipre que todo el pueblo chipriota y sus países vecinos inmediatos.

5. El Consejo se reúne hoy en respuesta a las solicitudes contenidas en las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el 15 de noviembre de 1983, por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [S/16147], por el representante de Chipre [S/16150] y por el representante de Grecia [S/16151].

6. Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/16148, carta, de fecha 15 de noviembre, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía y las siguientes cartas, de fecha 16 de noviembre, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad: S/16152, por el representante de Turquía; S/16153, por el representante de Francia, y S/16155, por el representante de Grecia.

7. Concederé ahora la palabra al Secretario General a efectos de que formule una declaración.

8. EL SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra a fin de suministrar a los miembros del Consejo información que pueden considerar pertinente para el examen del tema que figura en el orden del día. La cuestión que examina hoy el Consejo se relaciona con el anuncio formulado en Nicosia el 15 de noviembre respecto de la proclamación de una República Turca de Chipre Septentrional y la emisión de una declaración en la cual esa entidad se titula Estado independiente. Fui informado del anuncio mediante una carta, de fecha 15 de noviembre, que me remitiera el Sr. Denктаş, dirigente de la comunidad turcochipriota, y que entregara ese día a mi Representante Especial, el Sr. Gobbi, para que me la transmitiese. El texto de esa carta, con sus anexos, se ha distribuido como documento del Consejo [S/16148, anexo] a requerimiento del representante de Turquía.

9. Tras recibir la carta del Sr. Denктаş, autoricé al vocero de las Naciones Unidas a que emitiese la siguiente declaración en mi nombre:

“El Secretario General lamenta profundamente el anuncio de una ‘República Turca de Chipre Septentrional’. Considera que esta medida está reñida con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Chipre y contraviene los acuerdos de alto nivel de 1977 [véase S/12323, párr. 5] y de 1979 [véase S/13369, párr. 51]. No puede menos que afectar adversamente a la situación imperante en Chipre y dificultar los esfuerzos del Secretario General por promover un arreglo convenido, justo y duradero para el problema de Chipre en función de la misión de buenos oficios que le confiará el Consejo de Seguridad. El anuncio fue formulado en momentos en que el Representante Especial del Secretario General había llegado a Chipre para iniciar consultas en preparación de la reunión de alto nivel sugerida por el Sr. Denктаş, con el objeto de allanar el camino para la reanudación de negociaciones intercomunales serias.

“En relación con este serio acontecimiento el Secretario General mantiene consultas con todos los interesados, incluido el Presidente del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, exhorta a todos los que estén involucra-

dos a que den muestras de la mayor moderación y se abstengan de toda acción que pueda agravar más aún la situación.”

10. Tengo poco que añadir a esta declaración. Como saben los miembros del Consejo, me reuní en Nueva York con el Presidente Kyprianou el 30 de septiembre y con el Sr. Denктаş el 11 de octubre para discutir los tanteos que había iniciado en el mes de agosto a fin de hacer realidad una mayor participación personal dentro del marco de la misión de buenos oficios que me había confiado el Consejo. El Sr. Denктаş me sugirió en ese momento que convocara a una reunión de alto nivel con el propósito de aclarar las intenciones de las dos partes en pro de una solución federal y allanar el camino para la reanudación de las conversaciones intercomunales sobre las bases convenidas existentes. De inmediato transmití esa sugerencia al Presidente Kyprianou y la discutí posteriormente con él el 6 de octubre. Por mi parte, aclaré a ambos dirigentes que con todo gusto prestaría mis buenos oficios para promover una reunión de alto nivel siempre que estuviese bien preparada y a condición de que ambas partes cooperaran para garantizar su éxito. Estimé que una reunión de este tipo podía brindar una oportunidad para que ambas partes se comprometiesen a una solución pacífica y negociada del problema de Chipre por medio de las conversaciones intercomunales sobre las bases convenidas y existentes. Pensé, además, que la renovación de ese compromiso permitiría a ambas partes evitar una controversia innecesaria y concentrarse en un serio esfuerzo por alcanzar un progreso sustancial en busca de una solución.

11. Habiendo recibido de mi representante informes alentadores respecto de sus contactos preliminares con ambas partes en Nicosia, decidí iniciar las consultas sobre el tema con las partes involucradas. El Sr. Gobbi llegó a Chipre el 14 de noviembre portando mis instrucciones de iniciar este proceso en mi nombre mediante consultas con ambas partes sobre el programa. Esperaba que los arreglos para convocar la reunión de alto nivel sugerida por el Sr. Denктаş pudieran concluirse cuanto antes.

12. En vista de estos antecedentes, debo expresar una vez más mi profundo desaliento ante el acto del martes pasado. No obstante, el Sr. Denктаş me ha informado que su propuesta de realizar una reunión de alto nivel con mi auspicio sigue vigente y que deben proseguir mis buenos oficios y las negociaciones.

13. Quiero hacer hincapié en mi llamamiento a la moderación. Como saben los miembros del Consejo, tenemos la fortuna de disponer, emplazada en la isla, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Según los informes de la UNFICYP, el acceso al norte fue temporariamente interrumpido con anterioridad a la difusión del anuncio turcochipriota del 15 de noviembre. El Comandante de la Fuerza, General Greindl, puso a la Fuerza en creciente estado de alerta a partir de las 13 horas. Los puntos de control turcos fueron reabiertos poco después. La situación en la isla y a lo largo de las líneas de cese del fuego supervisadas por la UNFICYP permanecen en calma. Con su presencia, la UNFICYP nos brinda ciertas garantías de que no se permitirá que los problemas actuales

perturben la calma que ha imperado en Chipre desde hace varios años.

14. Es obvio que las posibilidades de éxito de nuestros esfuerzos dependen fundamentalmente de la cooperación de las partes y de su voluntad de iniciar negociaciones serias. Desde el comienzo de la actual crisis me he mantenido en constante contacto con todos los interesados y con mi Representante Especial en Nicosia.

15. Estoy resuelto a proseguir mis esfuerzos con el fin de superar la actual crisis y, de ser posible, convencer a las partes de que vuelvan a bregar por un arreglo conveniente, justo y perdurable. Con esta meta, me propongo utilizar al máximo la presencia aquí en las Naciones Unidas de representantes de alto nivel de todas las partes interesadas.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. George Iacovou, a quien le doy la bienvenida e invito a formular su declaración.

17. Sr. IACOVOU (Chipre) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero agradecer a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme ofrecido la oportunidad de informar sobre un acto que significa un incremento de la continua agresión turca contra mi país: la pretendida declaración de independencia de la parte de Chipre que se encuentra actualmente bajo ocupación turca.

18. Hace algunos años, en febrero y marzo de 1975, se convocó urgentemente al Consejo [*sesiones 1813a. a 1820a.*] para condenar la decisión unilateral turca del 13 de febrero de 1975 por la que se declaraba que la parte de la República de Chipre ocupada por el ejército turco se convertiría en el denominado "Estado Turco Federado". El Consejo aprobó la resolución 367 (1975) condenando esa decisión y también instó a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la condición de no alineada de la República de Chipre, pidiéndoles con carácter urgente, igual que a las partes interesadas, que se abstuvieran de toda acción que pudiera perjudicar dichas soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación, así como de toda tentativa de partición de la isla.

19. El Consejo se ha reunido hoy para considerar la condena, en los términos más categóricos, de este nuevo acto turco que equivale a un intento de partición de Chipre, hacer de esa declaración un acto nulo e irritado e instar a todos los Estados miembros a no reconocer tal acto nulo.

20. Los dirigentes turcos, tratando de estimular entre los turcochipriotas sentimientos de odio y enemistad hacia sus compatriotas grecochipriotas, no han vacilado en repetir —particularmente en los últimos meses— sus aseveraciones favoritas pero completamente infundadas sobre usurpación de los derechos de los turcochipriotas por parte de los grecochipriotas, y acerca del "derecho de los turcochipriotas a la libre determinación", tratando de

crear así el ambiente necesario para justificar una política de partición a través de la secesión.

21. Ankara y sus agentes en Chipre vienen hablando del derecho de los turcochipriotas a la libre determinación. Este derecho, sin embargo, lo tiene que ejercer la población de todo un país y no cada una de sus comunidades separadamente. Porque si lo que Ankara y Denktaş pretenden se aplicara en el terreno internacional, muchos Estados del mundo quedarían fragmentados. Por otra parte, ¿no es acaso una contradicción que Ankara y sus agentes hablen del ejercicio de este derecho en la parte del país que se encuentra bajo control absoluto de tropas extranjeras de ocupación?

22. Los recientes intentos turcos de modificar la base convenida y la índole de las conversaciones intercomunales introduciendo en ellas las nociones de "pueblos" e "igualdad" en esencia no se referían al diálogo, sino que eran, en los hechos, la expresión de un esfuerzo por preparar el terreno con vistas al acto unilateral del 15 de noviembre de secesión y partición de Chipre.

23. Además, el principio de libre determinación está perfectamente establecido en las Naciones Unidas y por cierto que no puede interpretarse de manera que, entre otras cosas, comprometa la integridad territorial de ningún Estado. ¿Aceptaría el Gobierno turco que diferentes comunidades tengan derecho a la libre determinación separada? ¿Desean que les recordemos la situación en su propio país y las consecuencias que tendría allí la aplicación de esta doctrina? En cuanto al argumento de la "igualdad", el Gobierno de Chipre cree en la igualdad de todos los chipriotas y en la ausencia total de discriminación de cualquier clase. Aceptamos que todos los ciudadanos tienen iguales derechos y oportunidades. Pero aceptar que el 18% de la población es igual al 82% de la misma, nos parece un ataque a las raíces de la democracia y al equilibrio sobre el que debe basarse un Estado federal.

24. Desde la agresión turca contra mi país en julio y agosto de 1974 y la continua ocupación de parte de su territorio por las fuerzas militares turcas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han tratado en repetidas oportunidades el problema chipriota, estableciendo ambos órganos, mediante numerosas resoluciones, el marco para una solución justa y viable.

25. Tales resoluciones exigen el retiro inmediato de todas las fuerzas de ocupación que se encuentran en la República de Chipre, considerándose este retiro como base fundamental para alcanzar una solución rápida y mutuamente aceptable al problema de Chipre. Exigen la aplicación inmediata y efectiva de la resolución 3212 (XXIX) —aprobada unánimemente por la Asamblea General el 11 de noviembre de 1974 y refrendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974) del 13 de diciembre de 1974— así como de las resoluciones posteriores de la Asamblea y del Consejo sobre Chipre, que ofrecen la base esencial y válida de solución al problema.

26. Deploran que parte del territorio de la República de Chipre siga ocupada por fuerzas extranjeras. Deploran todos los actos unilaterales tendientes a cambiar la estruc-

tura demográfica de Chipre mediante el asentamiento de colonos de Turquía en las zonas ocupadas o la promoción de hechos consumados. Expresan también pleno apoyo a la soberanía, independencia, integridad territorial, unidad y no alineación de la República de Chipre. Afirman el derecho de la República de Chipre y de su pueblo al ejercicio de una plena y efectiva soberanía y al control sobre todo el territorio de Chipre y sus recursos naturales y de otro tipo. Instan a todos los Estados a apoyar al Gobierno de la República de Chipre en el ejercicio de estos derechos y condenan cualquier acto que tienda a socavar el ejercicio pleno de esos derechos.

27. Las resoluciones deploran la falta de progreso en las conversaciones intercomunales y piden negociaciones significativas, que tiendan a buscar resultados y sean constructivas, con los auspicios del Secretario General, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel. Piden el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos los chipriotas, incluyendo la libertad de desplazamiento y de asentamientos, el derecho a la propiedad y la institución de medidas urgentes para el regreso voluntario y seguro de los refugiados a sus hogares.

28. Consideran que la situación de hecho creada por la fuerza de las armas no puede influir en forma alguna en la solución del problema e instan a las partes a abstenerse de todo acto unilateral que pueda afectar adversamente a las perspectivas de una solución justa y duradera del problema de Chipre por medios pacíficos o violar o tener el propósito de violar la independencia, unidad, soberanía e integridad territorial de la República de Chipre. La última resolución de la Asamblea General, 37/253 del 13 de mayo de 1983, acogía con satisfacción la intención del Secretario General de proceder a una participación personal renovada en la búsqueda de una solución del problema, solicitándole que adoptara las medidas o iniciativas que considerase apropiadas dentro del marco de la misión de buenos oficios que le confiara el Consejo de Seguridad.

29. De todas las estipulaciones de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, Turquía ha elegido aceptar de labios para afuera únicamente la que se refiere a las negociaciones. Desde hace muchos años, el bando turco ha sostenido que puso énfasis para solucionar el problema de Chipre en las conversaciones intercomunales. Pero no han dado explicación alguna de por qué se negaron a asistir a las negociaciones a fines de mayo de 1983, fecha fijada por las Naciones Unidas para reanudarlas. Tampoco dieron explicación alguna de por qué sus diversas propuestas fueron tan separatistas y privadas de contenido como para requerir la intervención del entonces Secretario General a fin de salvar las conversaciones de un fracaso total. En todo el período de las negociaciones intercomunales, en contraste con la actitud del lado grecochipriota, que era negociar con sentido y buena voluntad, la posición turca ha sido la de aplicar tácticas dilatorias y presentar propuestas sin sentido, llevando así las conversaciones a un virtual punto muerto, mientras se preparaba el camino, mediante una serie de medidas ilegales, para la secesión.

30. No perdamos de vista que la presencia de las fuerzas de ocupación en los últimos nueve años representa un obstáculo infranqueable para la búsqueda de una solución al problema de Chipre por medio de negociaciones constructivas y significativas, como se estipulaba en las resoluciones de las Naciones Unidas y en los acuerdos de alto nivel de 12 de febrero de 1977 y de 19 de mayo de 1979.

31. Cada día que pasa, Turquía da un paso más para destruir la independencia, soberanía, integridad territorial y unidad de Chipre y convertir la parte ocupada en una provincia de Turquía. Después de la visita del Primer Ministro de Turquía, Sr. Bulent Ulusu, a las zonas ocupadas de Chipre en mayo de 1982, se anunció la decisión de Ankara de establecer los denominados Banco Central y Banco de Desarrollo en el territorio ocupado de la República. Después de la visita del colega de Denктаş, Sr. Cağatay, a Ankara el año pasado se produjo la decisión de Ankara de abolir la libra chipriota e introducir la lira turca como "moneda legal" en todas las transacciones de la zona ocupada por fuerzas turcas. Además, concedieron los llamados títulos de propiedad a los usurpadores de los bienes grecochipriotas, los cuales se dan incluso a los soldados de las fuerzas ocupantes y a los colonos de Turquía. Con los denominados certificados, los usurpadores podrían alquilar sus propiedades, venderlas, hipotecarlas y "repartirlas a sus hijos", como reveló la prensa turcochipriota.

32. La misma actitud inaceptable, desgraciadamente, ha sido puesta de manifiesto por el lado turco en la cuestión meramente humanitaria de las personas desaparecidas. Esta cuestión fue tratada ampliamente en la Tercera Comisión en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y la posición del Gobierno chipriota fue presentada con pruebas irrefutables. Han pasado nueve años y todavía tratamos de saber la suerte de más de 1.600 personas desaparecidas desde la invasión de Chipre. A pesar de los esfuerzos continuos y de las numerosas resoluciones de la Asamblea General, no se ha adelantado en esta cuestión meramente humanitaria.

33. Además, las zonas ocupadas de Chipre han sido colonizadas con la importación de Turquía de poblaciones extranjeras, promoviendo los planes de Ankara destinados a modificar la estructura demográfica de Chipre. Estos colonos han creado incluso un "partido político" y su dirigente, un colono y ex coronel del ejército turco, Sr. İsmail Tezer, se convirtió en pretendido ministro en el régimen de Denктаş. En una conferencia de prensa, celebrada el 22 de diciembre de 1978, declaró abiertamente que el objetivo de su "partido" era "lograr la partición de Chipre y su anexión a Turquía". El 17 de agosto de 1981, reconoció que los colonos habían ido a Chipre con la aprobación de Turquía, que se presentaban como "fuerzas agrícolas", que casi todos se convertían en ciudadanos del denominado Estado turcochipriota y que "su propósito era quedarse en Chipre para siempre".

34. Los objetivos de estos actos han sido deplorados por los propios turcochipriotas. El dirigente turcochipriota y ex Vicepresidente de la República, de Chipre, Sr. Fajil Küçük, escribió un artículo en su periódico *Halkın Sesi*, el

24 de mayo de 1978, en el que decía que estos colonos "han convertido esta isla de un paraíso en un infierno".

35. En cuanto a los planes siniestros de Ankara contra Chipre, éstos se ponen cada vez más de manifiesto. Estos planes tienen por finalidad suprimir toda traza de derecho grecochipriota en la parte ocupada de Chipre, dividir la isla y anexionarse de hecho los territorios ocupados de Chipre, satisfaciendo así, por ahora, sus objetivos geopolíticos. Todos estos actos ilegales y acciones y tácticas inhumanas se ven motivados por un objetivo general, como demuestran los hechos, que hablan más alto que las palabras. Exponemos a continuación una serie de las muchas declaraciones provocativas y secesionistas hechas 20 años atrás por funcionarios turcos contra la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial de Chipre. El Sr. Kemal Satir, ex Vicepresidente de Turquía, en una declaración pública en 1964 dijo: "Chipre se dividirá en dos sectores, uno de los cuales se unirá a Turquía". Pocos meses después, en septiembre de 1964, el ex Primer Ministro de Turquía, Ismet Inonou, dirigiéndose a la Asamblea Nacional Turca, manifestó con referencia a las conversaciones de Ginebra de ese año, "oficialmente, promovemos el concepto de federación más que la tesis de partición para que quede dentro de las estipulaciones del Tratado". Esta es otra indicación clara de la naturaleza táctica del uso de federación como camuflaje oficial del concepto de partición.

36. El objetivo ulterior de la partición es la anexión. Esto se desprende del periódico *Halkin Sesi*, portavoz del Sr. Küçük, entonces Vicepresidente de la República de Chipre, el cual, en su editorial del 9 de agosto de 1965, escribía:

"Chipre es otra Alejandreta en la historia de Turquía. El poder de Turquía asegurará una vida honorable a los turcochipriotas en la misma forma que lo hizo en Alejandreta, anexionándosela y poniéndola bajo dominio turco. El camino ha sido abierto por los luchadores turcos en Kokkina, que ahora luchan en todos los rincones de Chipre."

37. Además, en una larga entrevista reciente en el periódico turco *Tercuman*, del 30 de julio de 1983, el Sr. Melih Esenbel, ex Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores turco, ex Ministro de Relaciones Exteriores de ese país y ex Embajador turco en Washington, que jugó un papel en los acuerdos de Zurich y Londres¹, reveló las intenciones reales de Turquía con respecto a Chipre, admitiendo que detrás de sus designios particionistas en Chipre estaban sus propias consideraciones estratégicas.

38. El Sr. Esenbel explicó la forma en que Turquía, que abandonó toda pretensión sobre Chipre en 1923, se convirtió en parte del problema de Chipre con una enorme y paciente labor. También manifestó que Turquía sólo aceptaba aquellas propuestas que condujeran a la libre determinación separada y la partición y rechazaba todas las propuestas, incluyendo una del entonces Gobernador de Chipre, Sir Hugh Foot, cuando comprendieron que "el camino que lleva a la *taksim*" —partición— estaba cerrado. Aceptaron el plan MacMillan sólo cuando se les ase-

guró que se utilizaría el derecho a la libre determinación y que, así, también se abriría el camino hacia la *taksim*. También reveló que el Sr. Menderes, Primer Ministro de Turquía, les dio instrucciones "en Zurich para encontrar una fórmula que garantizase las posibilidades de la seguridad de Turquía", porque "se está haciendo evidente que en este estado no podremos alcanzar la *taksim*". El Sr. Esenbel también declaró que, "de conformidad con la situación *de facto*, resulta clara, en el propio territorio y no en los papeles, la forma en que será resuelto el problema de Chipre".

39. El 20 de julio de 1980, sexto aniversario de la invasión, el Sr. Turan Günes, Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en el momento de la invasión, declaró abiertamente que "Chipre es valioso como un brazo derecho para un país interesado en su defensa o para sus objetivos expansionistas". El Sr. Günes fue un paso más allá y admitió que "muchos Estados, en cierta medida, porque conviene a sus intereses, desean ver el problema de Chipre como nuestro deseo de proteger a la comunidad turca en la isla, mientras que el problema real es la seguridad de 45 millones de turcos en la madre patria".

40. La población turcochipriota, que también está sufriendo bajo la ocupación militar turca, ha expresado muchas veces su preocupación por la actitud separatista y particionista de los turcos. Prueba de esa preocupación es una reciente declaración hecha por el Sr. Orhan Kahya, dirigente de los turcochipriotas que cruzó a las zonas ocupadas de Chipre en 1975, como se publicó en la revista turcochipriota *Olay*, del 8 de marzo de 1982. Dijo: "Actualmente, incluso las mujeres turcochipriotas están realizando esfuerzos para ir a sus propiedades en el sur y se les impide hacerlo". Agregó: "La razón por la cual la gente insiste en ir al sur es que tienen propiedades allí . . . ; ahora viven en la miseria en el norte".

41. El mundo no debe engañarse por las falsas afirmaciones de la parte turca en el sentido de que, antes de la invasión, los turcochipriotas estaban sufriendo o que fueron expulsados del Gobierno. El dirigente del sindicato turcochipriota DEV-IS, Sr. Hasan Sarica, rechazó esa afirmación cuando manifestó que

"En la era anterior a 1974, los turcochipriotas y los grecochipriotas trabajaban juntos en forma fraterna y la posición económica de los trabajadores turcos era excelente . . . Después de 1974, la posición económica de los trabajadores turcochipriotas se deterioró sustancialmente . . . En Chipre, con anterioridad a 1974, los turcochipriotas y grecochipriotas trabajaban juntos y compartían los mismos beneficios económicos. Las condiciones de vida de los turcochipriotas cambiaron después de 1974."

Esa declaración fue publicada en el periódico *Birlik*, del régimen de Denктаş, el 30 de agosto de 1980.

42. No es cierto que los turcochipriotas "fueron expulsados del Gobierno". Lo que es verdad es que los ministros turcochipriotas se negaron, a partir de 1964, a participar en el Consejo de Ministros con el propósito de demostrar, como lo manifestara el entonces Vicepresi-

dente, Dr. Küçük, que "la República estaba muerta" y promover la partición. Prosiguió enviándose el orden del día del Consejo de Ministros a los Ministros turcochipriotas por lo menos hasta un año después de que decidieran no participar, pero insistieron en su negativa. Los jueces turcochipriotas permanecieron en sus puestos hasta 1966, pero entonces fueron obligados por los dirigentes turcos, bajo amenazas de encarcelamiento, a retirarse; así lo hicieron. Muchos turcochipriotas que trabajaban en el servicio diplomático de la República permanecieron en sus puestos hasta 1974, en tanto que muchos turcochipriotas que se encontraban en las misiones diplomáticas prefirieron permanecer en sus puestos.

43. Una amplia prueba de las políticas de segregación y partición de Ankara es suministrada por los informes semestrales regulares del extinto Secretario General U'Thant, que destruyó las afirmaciones y demostró en forma irrefutable la falsedad de la acusación de que la comunidad turcochipriota era sometida a malos tratos por el Gobierno de Chipre.

44. En lo que se refiere al llamado acuerdo sobre intercambio de población, que la parte turca presenta como una razón para no cumplir con los acuerdos del 12 de febrero de 1977 y del 19 de mayo de 1979 y para la declaración de su "independencia", sería verdaderamente irónico para todos afirmar que los 200.000 refugiados grecochipriotas fueron a las zonas libres de la República voluntariamente. Fue la amenaza de matanzas, violaciones, torturas y la crueldad de las fuerzas turcas de invasión; fue el temor a los tanques y bayonetas turcos lo que obligó a la tercera parte de la población de Chipre a abandonar sus hogares y propiedades ancestrales y huir a las zonas libres de la República para salvar sus vidas.

45. ¿Cómo podría describirse el acuerdo del 2 de agosto de 1975 [véase S/11789, anexo] como un "acuerdo sobre intercambio de población", cuando en el párrafo 2 se manifestaba que

"El Sr. Denktas reafirmó, y hubo acuerdo sobre ello, que los grecochipriotas actualmente en el norte de la isla están en libertad de permanecer allí y recibirán toda la ayuda que necesiten para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica impartida por sus propios médicos y gozarán de libertad de circulación en el norte."

¿Cómo podría definirse ese acuerdo como un "acuerdo sobre intercambio de población" cuando en el párrafo 5 se estipulaba que

"En cuanto a la aplicación del precedente acuerdo, se dará prioridad a la reunificación de las familias, lo que puede entrañar también el traslado hacia el norte de algunos grecochipriotas que actualmente están en el sur?"

En el párrafo 4 también se disponía que "La Fuerza de las Naciones Unidas tendrá acceso libre y normal a las aldeas y moradas de los grecochipriotas en el norte".

46. ¿Cuál fue el resultado de ese acuerdo? La parte turca violó inmediatamente todas y cada una de sus disposiciones. Una simple mirada a los informes periódicos del Secretario General sobre la cuestión de Chipre convencerá a todos en cuanto a la forma en que los dirigentes turcos honran su firma. Los grecochipriotas que se encontraban en enclaves en la zona ocupada fueron obligados a abandonar sus hogares y unirse a los otros refugiados grecochipriotas en las zonas libres de la República. En lugar de la ayuda que iba a dárseles para llevar una vida normal, su situación se hizo desdichada. Su educación fue obstaculizada, lo mismo que la práctica de su religión; no se permitió la asistencia médica a través de sus propios doctores, en tanto que se impidió su libertad de movimiento.

47. En lo que se refiere a la libertad de movimiento de la UNFICYP en las zonas ocupadas, desde hace nueve años aparece en cada informe semestral del Secretario General un párrafo especial dedicado a esa restricción por el ejército turco. Además, ¿qué podemos decir acerca del párrafo 5 de ese acuerdo, que habla de la reunificación de las familias de los grecochipriotas para regresar a sus hogares ancestrales en las zonas ocupadas? No se permitió el regreso de una sola de esas personas. Y qué decir de Ankara o de sus obedientes instrumentos en la zona ocupada que se atreven a manifestar que "las declaraciones acerca del regreso de los refugiados a sus hogares no es más que una maniobra de los grecochipriotas, con lo que quieren decir que no desean ningún acuerdo". Esta declaración arrogante la escuchamos de boca del Sr. Atakol, colega del Sr. Denktas, y la presentó al Consejo tal como salió publicada en el periódico *Birlik* del Sr. Denktas, el 9 de octubre de 1982.

48. En cuanto a la propaganda acerca del supuesto embargo económico que despliega el bando turco, resulta claro que las dificultades económicas experimentadas por los turcochipriotas son el resultado directo de la invasión y la ocupación, y no de las acciones legales y obligaciones del gobierno chipriota de proteger por medios jurídicos los derechos de los ciudadanos cuyos bienes fueron usurpados por los invasores y los colonos transportados desde Anatolia. La acusación de "embargo" es tan engañosa que ni siquiera convence a los propios turcochipriotas. En el periódico turcochipriota *Kurtulus*, del 7 de noviembre de 1980, se dijo que los argumentos del régimen de Denktas "por los que se atribuía esta situación miserable al . . . pretendido embargo grecochipriota no son ciertos". El dirigente turcochipriota, Sr. Veziroglu dijo, y esto fue publicado en el periódico turcochipriota *Oncu*;

"El régimen del Partido de Unidad Nacional de Denktas había tratado de echar las culpas de sus errores, de su explotación y de su falta de éxito, a los griegos . . . En muchos problemas importantes, no existe embargo griego alguno que nos afecte."

Respecto de esta acusación, apareció un artículo más reciente en el periódico turcochipriota *Yeniduzen* el 21 de septiembre de 1982, en el que se decía:

"En verdad, nadie puede convencernos de que el embargo es la razón de las dificultades económicas en

nuestra zona. La mayoría de los problemas económicos derivan del tipo de relaciones que existen entre el Estado Turco Federado de Chipre y Turquía . . . Hasta tanto este régimen no actúe dentro del marco de los acuerdos cumbre de Chipre, la situación no cambiará”.

49. Turquía sigue ejerciendo una autoridad real y exclusiva en las zonas ocupadas de Chipre, de las que se apoderó durante la invasión por las tropas turcas en los meses de julio y agosto de 1974. Turquía mantiene la zona ocupada bajo su control por medio del mantenimiento de una gran fuerza militar de unos 35.000 efectivos, con cerca de 150 tanques y 80 vehículos blindados. Las tropas turcas de la zona ocupada constan de dos divisiones regulares con todas las unidades auxiliares, aparte de unidades especiales de paracaidistas, comandos y unidades aeronavales. Las tropas se encuentran distribuidas en toda la zona en campamentos militares. Columnas de tropas turcas patrullan constantemente el territorio ocupado y mantienen puestos de control en las principales vías de comunicación de la zona. El ejército turco no está bajo la jurisdicción del llamado Estado Turco Federado de Chipre y ni siquiera bajo la jurisdicción de los llamados tribunales del Estado Turco Federado de Chipre.

50. Vale la pena mencionar que el ejército turco interviene directamente en asuntos de la zona ocupada, como, por ejemplo, para romper huelgas y apoderarse, sin consulta previa con los dirigentes turcochipriotas, de 32 casas de maronitas en las aldeas de Asomatos, Karpasia y Kormakiti, para dárselas a las familias de oficiales del ejército turco, hecho que ocurrió en julio de 1982. El ejército turco también desplazó a los turcochipriotas de sus viviendas en el norte. Esto salió publicado en el boletín de prensa del norte, donde se citaba al periódico *Birlik*, el 18 de enero de 1983.

51. La zona ocupada está tan saturada de tropas turcas que la proporción es de un soldado por cada cuatro habitantes, incluidas las mujeres y los niños. Si se toma en cuenta también a los 35.000 colonos provenientes de Turquía, la proporción es entonces de dos turcos provenientes de Turquía por cada cuatro integrantes de la comunidad turcochipriota. De esta manera resulta imposible toda acción independiente de los dirigentes turcochipriotas. En realidad, los dirigentes expresan la voluntad y la política de Turquía.

52. El Gobierno turco, por intermedio del General Evren, dijo a los dirigentes políticos turcochipriotas que pretende el derecho a intervenir directamente en Chipre, pues es responsabilidad de las fuerzas armadas turcas “proteger los intereses y derechos de la nación turca y que las fuerzas armadas turcas tienen derecho a utilizar esta autoridad dondequiera que presten servicio, incluyendo a Chipre”, según lo publicó *Olay*, el 23 de agosto de 1982.

53. Además, las reuniones del llamado gabinete turcochipriota cuentan con la asistencia de un representante de las fuerzas turcas de ocupación en Chipre, quien da forma definitiva a toda decisión que adopta ese órgano ilegal. Vale la pena mencionar que la Comisión Europea de Derechos Humanos ha sostenido que el único control sobre las fuerzas turcas de ocupación está en manos del

Gobierno de Turquía y que su presencia en la zona ocupada compromete la responsabilidad internacional de Turquía respecto de todas las personas y bienes sobre los que ejerza control. Esto consta en el informe de la Comisión en el caso de Chipre v. Turquía, 10 de julio de 1976, página 32; en la decisión de 10 de julio de 1978 sobre la admisibilidad de la solicitud No. 8007/77, y en el informe sobre la solicitud 8007/77, párrafos 21 y 22.

54. Las llamadas fuerzas de seguridad turcochipriotas están bajo la autoridad y a las órdenes del estado mayor conjunto del ejército turco, y todos los gastos de esas “fuerzas de seguridad” son sufragados por Turquía. Además, la llamada administración turcochipriota y el “Estado Federado Turcochipriota” están sometidos a la autoridad y a las directivas del Gobierno turco. Son producto de la ocupación militar turca. Sólo existen en virtud de la presencia de las fuerzas turcas, que impiden que el Gobierno de la República de Chipre reafirme la jurisdicción de la República. Toda pretendida autoridad ejercida por ese órgano ilegal deriva en realidad de las fuerzas del ejército turco, a las que está subordinado.

55. El hecho de que es Turquía quien toma las decisiones sobre la solución de los problemas y acerca de las concesiones que se han de hacer en todo arreglo ha sido reiteradamente declarado por los Primeros Ministros turcos, como en el caso del Sr. Demirel y el Sr. Ecevit. Ejemplos especialmente claros de declaraciones que ilustran este hecho se encuentran en los discursos pronunciados en 1977 por el Viceprimer Ministro de Turquía, Sr. Erbakan, quien, por ejemplo, dijo en abril de 1977:

“Chipre pertenece a Turquía y los grecochipriotas deben contentarse con lo que les permita la generosidad turca . . . de ninguna manera se cederá un centímetro en Chipre . . . no puede siquiera hablarse del retorno de los grecochipriotas a sus hogares . . . Famagusta y Varosha nos pertenecen. No cederemos un centímetro, ni siquiera una ventana de una casa. Morphou y las aldeas circundantes nos pertenecen y no devolveremos [nada].”

56. Otro ejemplo obvio es la declaración del propio Sr. Denktas, publicada en el periódico turcochipriota *Yeniduzen* el 5 de octubre de 1982, en la que dijo que “Lo crea o no, lo considere justo o no, hago lo que diga Turquía”. Además, otro dirigente turcochipriota, el Sr. Veziroglu, en una declaración publicada en *Halkin Sesi* el 6 de noviembre de 1983 acusó a Denktas diciendo que “un dirigente que actúa como un funcionario de Turquía no puede vivir en Nicosia sino que debe vivir en Ankara”. Aunque Turquía y los dirigentes turcochipriotas generalmente se cuidan muy bien de no reconocer en forma abierta la responsabilidad de Turquía en las zonas ocupadas de Chipre, hay algunos políticos entre ellos que a veces rasgan el velo y ponen de manifiesto la realidad del control turco. Las pruebas que aparecen como informaciones de periódicos turcos y turcochipriotas muestran esta realidad. Particularmente esclarecedores son los artículos que muestran la conciencia turca de la necesidad de ocultar el control de Turquía; véase *Milliyet* del 16 de junio de 1982, y *Gunaydin* del 2 de noviembre de 1982.

57. El principal mecanismo administrativo de control turco de la zona ocupada de Chipre es el Consejo de Coordinación de Chipre —llamado anteriormente Consejo de Coordinación de Asuntos Chipriotas— integrado ahora por el Primer Ministro turco, dos Viceprimeros Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, el Ministro de las Fuerzas Nacionales de Turquía, el Ministro de Finanzas de Turquía, el Ministro de Industria y Tecnología de Turquía, el Ministro de Comercio de Turquía, el Ministro de Obras Públicas de Turquía, el Ministro de Comunicaciones de Turquía y el Ministro de Agricultura y Recursos Nacionales de Turquía. Además, cada ministerio turco tiene una oficina de asuntos chipriotas, aunque existe una secretaría de asuntos chipriotas en la oficina del Primer Ministro turco presidida por el Sr. Guneri, ex Comandante en Jefe del Ejército Turco en Chipre.

58. Hay grandes cantidades de funcionarios turcos en las zonas ocupadas que llevan a la práctica las decisiones del Consejo de Coordinación de Chipre para dichas zonas. El Consejo adopta todas las decisiones en lo económico y en lo social para la parte ocupada de Chipre y las lleva a la práctica. Esta información proviene de periódicos turcos y turcochipriotas tales como *Cumhuriyet* del 25 de octubre de 1981, *Birlik*, del 25 de noviembre de 1981, y *Hurriyet*, del 1º de diciembre de 1981.

59. Las decisiones del llamado Estado Turco Federado de Chipre se toman en Ankara por el Consejo de Coordinación de Chipre y luego se envían al Estado Turco Federado de Chipre para su aprobación y finalmente son aprobadas por el Consejo de Coordinación de Chipre en Ankara y puestas en práctica por dicho Consejo. Esa información se obtuvo del *Kibris Postasi* del 13 de noviembre de 1982.

60. El llamado Embajador turco ante Chipre también ejerce autoridad directa en Chipre, interviniendo en las decisiones del llamado Estado Turco Federado de Chipre—véase *Cumhuriyet*, del 22 de diciembre de 1982, reportaje al Sr. Denктаş sobre la intervención del Embajador turco.

61. El Sr. Denктаş ha admitido abiertamente que Turquía ejerce control sobre los asuntos de las zonas ocupadas —en la revista *Olay*, del 19 de julio de 1982 y en el periódico *Cumhuriyet*, del 20 de diciembre de 1982— una opinión apoyada por los dirigentes de la oposición turcochipriota que han revelado las presiones y la injerencia de Turquía y su desprecio por la llamada Constitución del Estado Turco Federado de Chipre.

62. En cuanto al total control financiero y político de Turquía sobre la zona ocupada de Chipre queda probado por los siguientes hechos. Turquía aprueba el presupuesto del Estado Turco Federado de Chipre en Ankara y determina el sueldo de los funcionarios del llamado Estado Turco Federado de Chipre. El Presidente Evren obligó a los políticos turcochipriotas a votar el presupuesto del Estado Turco Federado de Chipre. Según revelaron, después de haber sido advertidos por el Presidente Evren, no querían provocar la intervención del ejército turco. Turquía sufraga dos tercios del presupuesto de la zona ocu-

pada. Turquía creó un grupo de trabajo conjunto dirigido por el General Gunery, Presidente turco de la Secretaría de Asuntos Chipriotas, para preparar un programa destinado a dirigir la economía en la parte ocupada de Chipre, conjunto de medidas que fue presentado al llamado Gabinete turcochipriota por el Primer Ministro Turco, Sr. Ulusu. Turquía controla la moneda del llamado Estado Turco Federado de Chipre. La lira turca es la moneda circulante, tras la abolición de la libra chipriota como medio legal de pago, y el Banco Agrícola de Turquía —controlado por el Estado— actúa como Banco Central del llamado Estado Turco Federado de Chipre.

63. El Ministro turco de Turismo turco ha declarado: “No consideramos al Estado Turco Federado de Chipre como un país separado. Como parte de mis funciones visité Chipre por lo menos 50 veces” y agregó que creía que la proyectada ley de fomento del turismo se aplicaría también a las zonas ocupadas.

64. Enver Emin, Secretario General del Partido de Unidad Nacional del Sr. Denктаş, advirtió que “los políticos del Estado Turco Federado de Chipre nos aniquilarían en 24 horas” y que “la economía del Estado Turco Federado de Chipre se mantiene en pie solamente con la asistencia que proporciona Turquía”.

65. La formación y composición del denominado Gobierno del Estado Turco Federado de Chipre es efectivamente obra de Turquía. La formación de la coalición durante los últimos dos años, según se relata en la prensa turca, se produjo de acuerdo con la imposición de Turquía. Además, el proceso político en las zonas ocupadas está bajo vigilancia y control de Turquía y esto surge con evidencia del mero hecho de que tres funcionarios de Turquía asisten a las reuniones del “Gabinete del Estado Turco Federado de Chipre”, incluyendo al Embajador turco, y al jefe de las fuerzas de seguridad.

66. En cuanto a la declaración del llamado Estado turcochipriota y las responsabilidades y el absoluto control de Turquía sobre todo el territorio ocupado de Chipre, un hecho sumamente revelador es la reciente queja del Sr. Denктаş de que el reconocimiento y la independencia del llamado Estado Turco Federado de Chipre sólo puede procurarse “con la aprobación de Turquía o cuando Turquía también lo considere necesario”; cito de *Birlik*, del 12 de febrero de 1983. El Sr. Denктаş, al comentar el control de Turquía sobre una decisión de esta índole decía últimamente:

“Anteriormente, incluso antes de que pronunciara la palabra [independencia] el Gobierno turco me la haría tragar. Esta vez por lo menos agradezco que no haya hecho tal cosa”.

Cito de *Milliyet*, del 29 de mayo de 1983. El importante periódico turco *Cumhuriyet* decía en su edición del 18 de junio de 1983 que la resolución de libre determinación fue aprobada sólo después de haber obtenido el consentimiento de Turquía.

67. De lo anterior se desprende que, ante la presencia masiva del ejército turco y la dependencia total de las

zonas ocupadas de Turquía, el llamado Estado Turco Federado de Chipre es en realidad un títere totalmente controlado por Turquía y que la declaración de la llamada República Turca de Chipre Septentrional se aprobó con pleno conocimiento, estímulo y apoyo de Turquía. El reconocimiento otorgado por el Gobierno turco en esa misma fecha a ese Estado inexistente demuestra la participación y la complicidad de Turquía.

68. Uno de los argumentos que esgrime la parte turca es que la internacionalización del problema de Chipre ha perjudicado la atmósfera de las conversaciones intercomunales y que esa era la principal razón de que no se avanzara. El Gobierno de Chipre, aunque tenía reservas, resolvió poner a prueba el argumento. Durante tres años consecutivos evitó llevar el problema de Chipre a las Naciones Unidas, demostrando así una vez más su buena voluntad y deseo genuino de obtener algún adelanto en el diálogo intercomunal. Pero desgraciadamente, no sólo siguió el estancamiento sino que también Ankara, a través de sus órganos en la zona ocupada aprovechó el tiempo ganado para consolidar la situación *de facto* allí existente y aplicar nuevas medidas secesionistas.

69. Actualmente una de las cuestiones principales, y sobre la cual este órgano tiene derecho legítimo a ser informado, es la actitud turca con respecto a la participación y la iniciativa personal del Secretario General, aprobada y apoyada por la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, como se expresó en la resolución 37/253 de la Asamblea General, del 13 de mayo de 1983, relativa a Chipre.

70. A partir de su reunión de Nueva Delhi, celebrada en febrero de este año, el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou, expresó al Secretario General su grave preocupación y desilusión por la falta de progreso en las conversaciones intercomunales y alentó al Secretario General a que procediese con un nuevo enfoque por medio de una participación personal en la búsqueda de una solución justa y viable. El Presidente Kyprianou y el Secretario General se volvieron a reunir en París, pocos meses más tarde y realizaron un intercambio de opiniones.

71. Como sabe bien el Consejo, el Secretario General presentó a las partes grecochipriota y turcochipriota un documento oficioso que contiene sondeos, como parte de su iniciativa personal y el Presidente Kyprianou y el Sr. Denktas fueron invitados a Nueva York para celebrar consultas por separado con él. El Presidente Kyprianou se reunió con el Secretario General el 14 de septiembre, y nuestra respuesta se presentó el 30 de septiembre, como él lo solicitó. Durante esa reunión le informamos oficialmente que acogíamos con beneplácito y aceptábamos su participación personal y que también aprobábamos la metodología que proponía. Además, presentamos nuestra respuesta a sus sondeos de una manera sumamente constructiva y nos complace mucho que el propio Secretario General haya descrito nuestra respuesta, tanto pública como privadamente, "como un paso positivo y constructivo".

72. La actitud turca fue negativa desde el comienzo. El dirigente turcochipriota, Sr. Denktas, postergó su reunión con el Secretario General del 16 de septiembre para varias otras fechas de ese mismo mes y finalmente para el día 28. Eventualmente la reunión se realizó el 11 de octubre de 1983, un día después de la fecha límite. Fue la manera que eligió el Sr. Denktas de mostrar al Secretario General que la reunión estaba al margen de su iniciativa. El Sr. Denktas rechazó de plano la iniciativa manifestando al Secretario General que estaba en total desacuerdo con la metodología y, por consiguiente, no tenía ninguna razón para presentar comentario alguno sobre los sondeos. El Sr. Denktas, siguiendo con su práctica reiterada de lo que se podría describir como táctica diversionista, como una forma de desviar la atención de la cuestión principal —la iniciativa del Secretario General—, y tratando en apariencia de neutralizarla, creo que para sorpresa de todos —incluso del Secretario General— formuló una propuesta espectacular de reunirse con el Presidente Kyprianou. Es lamentable que el dirigente turcochipriota procediera a vincular su propuesta con amenazas y ultimátums. Llegado a Estrasburgo desde Nueva York, donde se reunió con la prensa, el Sr. Denktas dio un plazo de tres semanas para la convocación de la reunión con el Presidente Kyprianou; de lo contrario, amenazó con proclamar un "Estado separado".

73. El Gobierno de la República de Chipre reaccionó firmemente en todos los ámbitos de la esfera diplomática ante estos actos secesionistas inaceptables y declaró que incluso un supuesto cambio de nombre del Estado ficticio del Sr. Denktas a "República de Chipre Septentrional" sería considerado por el Gobierno de Chipre como equivalente a la secesión y que estaba dispuesto a reaccionar en forma apropiada.

74. Después de la propuesta del Sr. Denktas, el Secretario General celebró consultas con el Presidente Kyprianou. Se entendía que el Sr. Pérez de Cuéllar pensaba convocar esa reunión sólo según los requerimientos usualmente necesarios para ese tipo de reuniones. Esos requerimientos son los elementos básicos de la preparación de las reuniones. En el caso de Chipre eran cruciales, debido a que un posible fracaso tendría repercusiones indeseables. Los requerimientos eran: un orden del día convenido entre las dos partes; preparación adecuada para la reunión; y buenas posibilidades de éxito.

75. Ante estas garantías del Secretario General, el Gobierno de Chipre aceptó la iniciación de consultas para una posible convocación de la reunión.

76. En momentos en que nuestra parte aceptaba la iniciativa del Secretario General cuando la parte turca rechazaba abiertamente esa iniciativa y estaban en marcha consultas con respecto a la propuesta del Sr. Denktas de reunirse con el Presidente Kyprianou, tuvo lugar un acto no provocado, infundado y arbitrario de tipo secesionista en las zonas ocupadas de la República de Chipre.

77. El 15 de noviembre de 1983, la denominada "Asamblea del Estado Turco Federado de Kibris" pretendió declarar una "República Turca de Chipre Septentrional" independiente en el territorio de la República ocupada

por las fuerzas militares de Turquía, intentando así realizar una secesión y destruir la integridad territorial y unidad de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

78. La situación que supuestamente se creó es el resultado directo del empleo masivo de la fuerza por Turquía en 1974 y la consiguiente ocupación militar del 37% del territorio de la República de Chipre. Los actos de Turquía de 1974 y los actos realizados desde entonces hasta hoy están reñidos con los principios fundamentales de la prohibición del uso de la fuerza, de igualdad soberana y de integridad territorial de los Estados. Las situaciones que resultan de la invasión y la ocupación no deben y no pueden ser reconocidas por los Estados porque ello violaría el principio que prohíbe el reconocimiento de situaciones provocadas por la amenaza o uso ilegal de la fuerza.

79. En suma, todos los actos de Turquía entran directamente en la definición de la agresión adoptada por la Asamblea General en 1974. Como lo declaró firmemente el Gobierno de la República, tales actividades ilegales son también contrarias a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, a la Carta de las Naciones Unidas, a los tratados internacionales registrados en la Organización y a las normas obligatorias del derecho internacional.

80. Los supuestos "Gobierno" y "Estado" del Sr. Denktaş son simplemente un régimen y una entidad fantoches y cualquier grado de eficacia que posean lo tienen en virtud del apoyo militar y asistencia financiera masiva de Turquía. En la práctica el régimen de Denktaş está mantenido y controlado por Turquía y es similar a los casos de Manchukuo, Eslovaquia y Croacia, durante la segunda guerra mundial. Cualquier entidad creada como consecuencia de la agresión de Turquía y de su fomento de la secesión es una nulidad. El hecho de que Turquía apoye al régimen de Denktaş o tolere una supuesta secesión constituye una burda violación del Acta Final de Helsinki. No se pueden reconocer los frutos de la agresión ni la violación por Turquía de los Tratados y del derecho internacional. El principio IV del Acta Final de Helsinki dispone expresamente: "Ninguna ocupación o adquisición semejante se reconocerá como legal".

81. La zona de la supuesta entidad sigue siendo parte integrante del territorio de la República de Chipre, aunque actualmente se halla bajo la ocupación beligerante de Turquía, llevada a cabo en violación de sus obligaciones en virtud del artículo II del Tratado de Garantía² de 1960, según el cual ese país se comprometió a garantizar la "integridad territorial... de la República" y "el estado de cosas establecido por los Artículos Básicos de su Constitución". En particular, el Artículo 185, que dispone que "el territorio de la República es uno e indivisible y excluye la independencia por separado". Turquía también viola ese mismo artículo en cuanto dice que prohíbe "cualquier actividad tendiente a promover, directa o indirectamente... la partición de la isla".

82. El Gobierno turco anunció de inmediato que reconocía a la denominada República Turca de Chipre Septentrional. Al apoyar la permanencia del régimen de Denktaş y la pretendida secesión, Turquía, como he dicho

contraviene el Tratado relativo a la creación de la República de Chipre³ y el Tratado de Garantía.

83. Como lo declarara el Presidente de la República de Chipre, Sr. Kyprianou, la pretendida proclamación de independencia y el acto de secesión de la denominada República Turca de Chipre Septentrional implican una agresión internacional, directa e indirecta, un ataque a la integridad territorial, la soberanía y la unidad de la República de Chipre, al igual que una violación de sus fronteras y la injerencia en su jurisdicción interna. Tal acción constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y crea una situación sumamente explosiva en toda la zona del Mediterráneo oriental.

84. El Gobierno de Chipre procura la asistencia de la comunidad internacional en apoyo de la República de Chipre, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros, exigiendo del Gobierno de Turquía que tome todas las medidas necesarias para neutralizar las consecuencias de este acto unilateral y rescindir su reconocimiento de este pretendido régimen.

85. El comportamiento arbitrario y provocativo de Turquía y el menosprecio de que ha dado muestras deben ser una fuente de grave preocupación para el Consejo, toda vez que la situación en Chipre y sus consecuencias trascienden las fronteras de nuestro país y los sufrimientos de su pueblo, ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, y constituyen, al mismo tiempo, un serio desafío para la eficacia de las Naciones Unidas.

86. Por lo tanto, el Gobierno de mi país exhorta al Consejo de Seguridad a que ejerza urgentemente las responsabilidades que le incumben de conformidad con la Carta y adopte las medidas eficaces que la situación exige frente a la inaceptable situación creada en la parte ocupada de Chipre. Confiamos, además, en que el Consejo brindará la debida consideración a la adopción de medidas eficaces y urgentes para la aplicación de sus resoluciones obligatorias, de conformidad con la Carta y las propias responsabilidades y el prestigio del Consejo.

87. Deseo concluir mi alocución con la siguiente declaración.

88. El 15 de noviembre de 1983, el dirigente de la comunidad turcochipriota en la República de Chipre formuló una declaración mediante la cual pretendió proclamar la independencia de una entidad descrita como "República Turca de Chipre Septentrional". El Gobierno de la República de Chipre considera que esa proclamación es nula. Todos los Estados tienen el deber y la obligación de no reconocer otro Estado chipriota que no sea la República de Chipre. Turquía es la responsable exclusiva de esta pretendida declaración de independencia, que hubiera sido imposible si ese Estado no estuviese ocupando esa parte del territorio de la República.

89. Dado el control político y militar que Turquía ejerce en la parte ocupada de Chipre, que obviamente en estas circunstancias no es independiente de Turquía, uno llega a la indudable conclusión de que la responsabilidad política, jurídica y moral de los acontecimientos acaecidos en

la zona ocupada de Chipre recaerá sobre el Gobierno de Turquía hasta tanto no se restaure en la totalidad de Chipre la autoridad de la República.

90. Por consiguiente, Turquía es responsable del quebrantamiento del Tratado de Garantía y del Tratado relativo a la creación de la República al haber asestado con sus últimas amenazas otro duro golpe a la integridad territorial de la República de Chipre. Turquía tiene, pues, la obligación de invertir el curso de los acontecimientos y restaurar la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Yannis Haralambopoulos, a quien invito a formular su declaración.

92. Sr. HARALAMBOPOULOS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, como es esta la primera vez que intervengo en los debates del Consejo durante su Presidencia, deseo expresar mi confianza de que bajo su competente orientación el Consejo tratará el tema en su orden del día en forma que responda a las causas de la paz y la justicia.

93. Una vez más, como lo ha hecho en los últimos ocho años, la parte turca ha violado flagrantemente los tratados internacionales y pisoteado principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Me refiero al acto criminal de la pretendida declaración de independencia de la denominada República Turca de Chipre Septentrional.

94. En 1974, en violación de todas las normas del derecho internacional, el ejército turco invadió la República de Chipre. Desde entonces Turquía ha proseguido imponiendo su ocupación militar a una gran parte del territorio de la República, a pesar de las repetidas resoluciones de las Naciones Unidas que pedían, para utilizar las palabras de la más reciente, la retirada inmediata de todas las fuerzas de ocupación de la República de Chipre. Para todos los fines prácticos, la parte septentrional de la República de Chipre está bajo el dominio completo de Turquía por medio de su ejército de ocupación.

95. Parece ahora que ese inaceptable estado de cosas ya no resultaba suficiente para Turquía. Al continuar esa política de menosprecio por el derecho internacional y la moralidad, el títere de Turquía, el Sr. Denktas, ha procedido a la pretendida declaración de independencia de la denominada República Turca de Chipre Septentrional en el territorio de la República de Chipre ocupado por Turquía. Para proceder en esta forma el Sr. Denktas escogió el instante preciso en que el representante del Secretario General se encontraba en Chipre a fin de entregarle las propuestas más recientes del Sr. Pérez de Cuéllar encaminadas a promover la intervención personal del Secretario General en su propósito de lograr una solución negociada para el problema de Chipre.

96. La decisión que pretende declarar la independencia de una supuesta República Turca de Chipre Septentrional cae dentro del contexto de la violación permanente de la soberanía de la República de Chipre por parte de Turquía.

Más particularmente, se trata de una violación indudable del Tratado de Garantías² suscrito por Turquía junto con Grecia y el Reino Unido en 1960, mediante el cual Turquía se comprometió a garantizar la integridad territorial y la seguridad de la República de Chipre y también el estado de cosas consagrado en los Artículos Básicos de su Constitución. El Artículo 185 de la Constitución excluye expresamente la independencia separatista y dispone que el territorio de la República es uno e indivisible.

97. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre acaba de presentar al Consejo de Seguridad un análisis claro y pormenorizado de los acontecimientos recientes acaecidos en la República de Chipre. No es mi deseo abusar del tiempo de los miembros del Consejo refiriéndome una vez más a la historia de la cuestión o a sus aspectos jurídicos. Además, los representantes aquí presentes y sus Gobiernos conocen perfectamente bien que Turquía ha estado violando continuamente el derecho internacional en Chipre. Saben igualmente bien que la pretendida declaración de independencia del supuesto Estado turcochipriota no es más que un nuevo episodio en el interminable drama de la ocupación de parte de la República de Chipre por el ejército turco. No debe olvidarse que las brutales actividades de Turquía en la isla sólo han sido posibles gracias a su poderío militar. El Consejo debe tener en cuenta este hecho brutal, y sobre todo deben tenerlo en cuenta los países que contribuyen a mantener el aparato militar turco.

98. Grecia, en razón de estar vinculada a Chipre por relaciones especiales y también debido al hecho de ser uno de los garantes de su soberanía, unidad e integridad territorial, no escatimará esfuerzo alguno para poner fin a los actos ilegales de Turquía contra la República de Chipre hasta que se restablezca su unidad de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

99. Pedimos a todos los Miembros de la Organización no sólo que se abstengan de proporcionar cualquier clase de reconocimiento a este engendro artificial de la ilegalidad y la fuerza bruta que se autodenomina República Turca de Chipre Septentrional, sino también que se nos unan en inequívoca condena de este acto ilegal. Además, instamos a Turquía —cuya invasión y continua ocupación militar de la parte norte de la isla ha creado las condiciones para tal declaración— a que retire inmediatamente sus fuerzas armadas de la República de Chipre. Turquía es la única responsable de lo que pueda ocurrir en Chipre septentrional porque su ejército de ocupación, para todos los fines prácticos, es la única fuente de autoridad en la zona ocupada.

100. Debe subrayarse que la continuación de la presencia de las fuerzas turcas en Chipre, en respaldo de los objetivos expansionistas turcos y sus actos ilegales, empeorados por los recientes acontecimientos que examina hoy el Consejo, arriesgan crear una situación altamente explosiva en una zona en la cual ya abundan los conflictos internacionales, lo cual plantea nuevamente una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

101. Grecia declara su intención de no reconocer, en el presente ni en el futuro, este acto arbitrario y provocativo

de Turquía. Grecia seguirá esforzándose por restablecer la libertad y la legalidad en la soberana República de Chipre con todos los medios de que disponga.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

NOTAS

¹ *Conference on Cyprus: Documents signed and initialled at Lancaster House on 19 February 1959*, Cmnd., 679 (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1959).

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 382, No. 5475.

³ *Ibid.*, No. 5476.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
